

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 03 de marzo de 2022. Paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, con pronunciamiento de la señora CARMEN ELIANA ACEVEDO ANDRADE.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, marzo cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

2022-00056 00 (Restablecimiento de Derechos)

En el presente proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos, dispone el Despacho:

-Como quiera que ninguna de las partes se pronunció frente a las pruebas puestas en conocimiento y practicadas por la Comisaria de Familia, conforme se dispuso en auto del 22 de febrero de la presente anualidad, estas pruebas serán tenidas en cuenta para la decisión final.

-Sobre el pronunciamiento allegado por la progenitora de los menores señora CARMEN ELIANA ACEVEDO ANDRADE, se informa: que de acuerdo a la verificación de derechos y al auto proferido por este mismo despacho judicial el 23 de junio de 2021, si bien no se encontró vulneración a los derechos de los menores, si se evidenció una situación de amenaza del derecho, como lo es el derecho fundamental a la Unidad Familiar, por lo tanto, las pruebas deben enfocarse sobre este tema, no a la violencia familiar y conflictos suscitados entre ellos (padres de los menores) en otras épocas.

De otro lado, como se ha dispuesto valoración psicológica por parte del Instituto de Medicina Legal a los menores tras las experiencias vividas al lado de sus progenitores, se enviara para conocimiento del citado profesional el referido memorial para que sí lo considera técnicamente procedente lo tenga en cuenta en su valoración.

DEJAR en conocimiento de los demás interesados el pronunciamiento suscrito por la señora Carmen Eliana Acevedo Andrade, a través de sus correos electrónicos.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 039 el 07 de marzo de 2022.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--